

## Resolución Ministerial No 0727-2006-ED

Lima, 2 1 NOV. 2006

Visto, el Informe № 188-2006-P.HUASCARÁN y el Memorándum № 1632-2006-P.HUASCARÁN, emitido por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Huascarán del Ministerio de Educación; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de octubre de 2001, el Ministerio de Educación y la empresa Telefónica del Perú S.A.A. suscribieron un "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional", mediante el cual esta última se compromete a apoyar institucionalmente a la primera con una donación de US\$ 5`000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 Dólares Americanos) en infraestructura, bienes y servicios, orientados a la consecución de los objetivos del Proyecto Huascarán;

Que, con fecha 23 de abril de 2003, se suscribió el "Primer Addendum al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Telefónica del Perú S.A.A.", a través del cual las partes acordaron la cesión de posición contractual de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. a favor de Fundación Telefónica, asumiendo ésta todos los derechos y obligaciones que emanan del Convenio, sin reserva ni limitación alguna;

Que, asimismo, la Cláusula Séptima del documento mencionado en el considerando anterior, regula los "Procedimientos de Solicitud, Recepción y de Pago", disponiendo, entre otras materias, que el Ministerio de Educación deberá emitir la Resolución Ministerial en la que se acepta la donación que la Fundación efectúe mediante el pago de bienes y servicios para el desarrollo del Proyecto Huascarán;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Huascarán, corresponde emitir la Resolución de aceptación de donación de los servicios de Líneas, Infovía y Desarrollo Multimedia, valorizados en S/. 2`811,725.31 (Dos Millones Ochocientos Once Mil Setecientos Veinticinco y 31/100 Nuevos Soles), la misma que se efectuó durante el ejercicio 2004;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente a fin de aceptar la referida donación, en cumplimiento del "Primer Addendum al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Telefónica del Perú











S.A.A.", de acuerdo a los cuadros adjuntos, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley № 25762, modificado por la Ley N° 26510, y Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación efectuada por Fundación Telefónica a favor del Proyecto Huascarán del Ministerio de Educación, de los servicios de Líneas, Infovía y Desarrollo Multimedia, valorizados en S/. 2`811,725.31 (Dos Millones Ochocientos Once Mil Setecientos Veinticinco y 31/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los cuadros adjuntos.

Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución al Ministerio de Economía y inanzas y a la Contraloría General de la República.

Registrese, comuniquese y publiquese.

VISACION DE LA Secreta Mante de la Secreta Man

DE SOUTH OF SELECTION OF SELECT

MISTRO!

ing. José Antonio Chang Escobedo Ministro de Educación